

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-5270** *Notificación de sentencia 115/2016 en juicio sobre delitos leves 3678/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 3678/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 115/2016

En Santander, a 17 de marzo de 2016.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0003678/2015, seguida por un delito leve de estafa contra Janire Bethencourt Martín y María Jennifer Paz Barciela habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal e Ignacio Estébanez Lanza como denunciante.

### FALLO

Que debo condenar y condeno a María Jennifer Paz Barciela como autora criminalmente responsable de un delito leve de estafa previsto y penado en el art. 249 in fine CP a la pena de multa de 30 días, con cuota de 6 euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de la mitad de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

En vía de responsabilidad civil, María Jennifer Paz Barciela abonará 300 euros a Ignacio Estébanez Lanza, con aplicación del 576 LEC.

Que debo absolver como absuelvo a Janire Bethencourt Martín de toda responsabilidad criminal en estos autos, con declaración de oficio de la mitad de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Janire Bethencourt Martín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 20 de mayo de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/5270

CVE-2016-5270